

Se hizo merito de que la presente sesion tiene por objeto acordar y deliberar sobre los asuntos de que debio darse cuenta en la convocada para el dia diez y siete de los corrientes, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de Señores Concejales; y de que en esta podia hacerse validamente, sea cualquiera el de los que concurran, segun dispone el Articulo ciento cuadro de la Ley.

Lectura y aprobacion de actas.

Leidas las actas de la Sesión anterior, así como la de la extraordinaria del dia quince de los corrientes, fueron aprobadas en votacion unánime, ratificándose los acuerdos tomados en esta.

Boletines Oficiales

Se dio cuenta del contenido de los Boletines Oficiales, numeros del ciento sesenta y siete al ciento setenta y dos, ambos inclusive, quedando enterado el Ayuntamiento.

Se aprueban cuentas y pagos.

En vista del parecer de la Comision de Hacienda, aprobó el Ayuntamiento las siguientes cuentas.

Por naciones a enfermos pobres, en Diciembre, trescientas setenta y dos pesetas cincuenta y cuatro centimos; Comiso de incendio en once de Noviembre, cuarenta y una pesetas cincuenta centimos; Petroleo para alumbrado publico en Diciembre, veinticuatro pesetas cuarenta y ocho centimos; Por fumigaciones tres pesetas; Conducto de explosivos a Cartagena, veinticinco pesetas; Movimientos de tablachos en Aljifia, nueve pesetas; Agua para el Cementerio, diez pesetas; Torullo para la Escuela de Beniajan diez y nueve pesetas setenta y cinco centimos; Asistencias de viudas en el Ayuntamiento, diez y siete pesetas treinta y cinco ce-

